ACTA DE COMPROMISO DE DEPURACION DE CARTERA 602 SUSCRITA ENTRE LA COOPERATIVA DE DESARROLLO INTEGRAL "COOSALUD" E ING CLINICA CENTER

En la ciudad de Valledupar, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año 2020, se reunieron en Coosalud, los suscritos a saber, de una parte: MARIA CRISTINA GUTIERREZ TRESPALACIOS, identificada con C.C. No. 52.264.561 actuando como DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de COOSALUD EPS SA, entidad identificada con NIT. 900.226.715-3, y por la otra CAMILO ANDRES LAVERDE RODRIGUEZ identificado con C.C. No. 1.032.361.914 actuando en representación de ING CLINICA CENTER Entidad identificada con NIT. 901.049.161-8, con el propósito de conciliar la cartera existente entre las Entidades con corte de radicación al 31 de agosto de 2020.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: El objeto del presente documento es depurar la cartera que ING CLINICA CENTER ha presentado a COOSALUD por concepto de prestación de servicios de salud bajo la modalidad de EVENTO.

SEGUNDA: Que ING CLINICA CENTER, presenta a COOSALUD una Cartera Radicada por valor total de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$781.361.419) PESOS MCTE con fecha de corte de radicación al 31 de agosto de 2020, tal como se evidencia en el Anexo No. 1 que hace parte integral del presente documento (medio magnético).

TERCERA: Que una vez efectuada la respectiva verificación y depuración de cartera, revisión y cruce de cuentas de las facturas por cancelar, facturas canceladas, devueltas y conciliación de glosas, las partes concluyen que, a la fecha de suscripción de la presente Acta, el valor real reconocido por COOSALUD a ING CLINICA CENTER por concepto de prestación de servicios de salud por la modalidad EVENTO Y MIAS asciende a la suma total de (\$5.781.458) CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE; con corte de radicación al 31 de Agosto de 2020.

Como resultado de la depuración de cartera se identifican diferencias por \$775.579.961 que corresponde a los siguientes motivos:

ACTA DE COMPROMISO DE DEPURACION DE CARTERA 602 SUSCRITA ENTRE LA COOPERATIVA DE DESARROLLO INTEGRAL "COOSALUD" E ING CLINICA CENTER

ING CLINICA CENTER	
COOSALUD ESP SA NIT 900.226.715	
CORTE RADICACION 31 AGOSTO 2020	
Cartera IPS	\$781.361.419
Cartera EPS	\$5.781.458
Diferencia	\$775.579.961
Detalle de la Diferencia	
Glosa por conciliar	\$1.160.140
Pagos aplicados	\$4.844.885
Devolución	\$0
Factura no radicada	\$769.574.936
Diferencia en cartera	0
X pagar	0
Total Diferencia	775.579.961

CUARTA. Las partes se comprometen a realizar la correspondiente depuración.

QUINTA. Las partes suscribientes se obligan a registrar contablemente en sus estados financieros las facturas conciliadas y que se encuentren canceladas con ocasión del presente acuerdo conciliatorio, con el fin de actualizar su información contable y así garantizar que las mismas no sean exigidas en instancias judiciales o extrajudiciales.

SEXTA. Con el compromiso de depuración de cartera aquí documentada no se viola disposición legal o contractual alguna y por tanto, no existe nulidad o ineficacia que eventualmente pudiere ser formulada en contra del presente documento.

SÉPTIMA. Las partes suscribientes, No se encuentran incursas en ninguna causal de disolución, liquidación voluntaria u obligatoria, ni tiene la intención de iniciar, ni ha iniciado, ni se encuentra actualmente en trámite alguno tendiente a ser admitido en proceso concursal alguno, o cualquier otro que llegare a regularse legalmente.

OCTAVA. Las partes expresa e irrevocablemente aceptan que las personas que suscriben el presente documento, así como cualquier otro relacionado con el mismo y aquellos suscribientes que aparezcan en la Facturas que integran la cartera conciliada, se entenderán que actúan en nombre y representación de cada una de las partes y que por tanto se encuentran debidamente facultados para tales actuaciones, sin que ninguna de las Partes pueda alegar indebida representación por parte de tales personas o suscribientes.

ACTA DE COMPROMISO DE DEPURACION DE CARTERA 602 SUSCRITA ENTRE LA COOPERATIVA DE DESARROLLO INTEGRAL "COOSALUD" E ING CLINICA CENTER

NOVENA. Suscrito el presente documento, se establece que, para todos los efectos legales, la presente Acta de compromiso de depuración de Cartera hace tránsito a cosa juzgada.

DECIMA. La presente Acta de compromiso de depuración de Cartera se perfecciona con la firma de las partes.

DECIMO PRIMERA. Para constancia de conformidad y aceptación de todo lo anteriormente consignado, las partes suscriben la presente Acta de compromiso de depuración de Cartera en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

Por COOSALUD,

Por ING CLINICA CENTER,

Dra. MARIA CRISTINA GUTIERREZ T C.C. **52.264.561** de Bogotá

CAMILO ANDRES LAVERDE RODRIGUEZ C.C. 1.032.361.914

Elaborado por: Giovanni Gutiérrez Galvis Auxiliar de Tesorería